RESOLUCIÓN N° 148

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 134 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)".

Asunción, 30 de setiembre de 2013

VISTA: La nota AN/D.G.A.F/N° 141/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución N° 134 "Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2013 Adquisición de productos de papel y cartón resultado de la convocatoria realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)";

Que, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa CD 03/2013 "Adquisición de productos de papel y cartón", conformado por Resolución de la Presidencia de la ANEAES N° 92, se han reunido nuevamente el 26 de setiembre pasado, a fin de reevaluar las ofertas evaluadas en el acta de fecha 10 de setiembre de 2013;

Que, esta nueva evaluación se realiza teniendo en cuenta que la evaluación de la oferta presentada por el oferente Distribuidora Provepar tiene errores aritméticos;

Que, el Artículo 59 del Decreto 21909/2003 establece que "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá corregir errores aritméticos...*";

Que, conforme lo dispone el Artículo 26, tercer párrafo de la Ley 2051/2013, "*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 148

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 134 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO. A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)".

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el recálculo del ítem 14111507-001, el cual era el que tenía el error aritmético;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el acta de reevaluación de las ofertas con el resultado de la evaluación y considera que en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia, por lo que lo refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la Autoridad del Consejo Directivo;

Que, el Art. 5° de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" dispone que el Consejo Directivo será el órgano rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."*;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, el señor Raúl Aguilera Méndez fue electo Presidente del Consejo Directivo;

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 148

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 134 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)".

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN ORDENADORES DE GASTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"*;

Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 334 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNAN ORDENADORES DE GASTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO"*, en su Artículo 1º establece: *"…autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,…Resoluciones de la ANEAES…; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **RECTIFICAR** el Artículo 1 de la Resolución Nº 134 "Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2013 Adquisición de productos de papel y cartón resultado de la convocatoria realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)", quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 148

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 134 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)".

1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 03/2013 **"Adquisición de Productos de Papel y Cartón"** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES al oferente:

- **JOSÉ LUIS CARRILLO (DISTRIBUIDORA PROVEPAR)**, RUC N°: 2.273.441-8 , por el monto total máximo de Gs. 5.332.750.- (guaraníes cinco millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta)

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente